



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

10609 *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal Impuesto Actividades Económicas*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 01-12-2022, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de actividades económicas, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio sobre el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicha modificación se convertirá en definitiva en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Cami, 2 de diciembre de 2022

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles

